

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 148

Por la Comandancia Militar de esta provincia se da cuenta a este Gobierno que los Ayuntamientos que a continuación se relacionan no han dado cumplimiento al servicio que les fué interesado, en el mes de Febrero último, respecto a la devolución, previamente requisitados, de los estados de existencia en sus términos municipales de ganados, carruajes de tracción animal y mecánica, y automóviles y motocicletas de todas clases.

En su vista, prevengo a los señores Alcaldes que si en el plazo improrrogable de cinco días no han cumplimentado este servicio, y dado cuenta a este Gobierno de haberlo efectuado, les impondré las sanciones correspondientes por desobediencia a mi autoridad, con las que, desde luego, quedan cominados.

Ayuntamientos que se citan

Arredondo, Rasines, Camargo, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Villaescusa, Arnuelo, Entrambasaguas, Escalante, Hazas en Cesto, Meruelo, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Solórzano, Villaverde de Trucíos, Colindres, Laredo, Camaleño, Cillorigo, Pesaguero, Tresviso, Campoo de Yuso, Hermandad de Campoo de Suso, Reinosa, Las Rozas, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Valdeprado, Valderredible, Cabuérniga, Comillas, Herrerías, Lamasón, Polaciones, Tudanca, Udías, Alfoz de Llorredo, Antevias, Bárcena de Pie de Concha, Cartes, Miengo, Molledo, Castañeda, Puenteviesgo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santiurde de Toranzo, Saro, Villafufre.

Santander, 12 de Agosto de 1931.

1317

El Gobernador civil,

José M.ª Semprún Gurrea.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Fomento

DECRETO

Aprobado en 27 de Noviembre de 1930 el proyecto de pavimentación y vías en la zona de servicio del muelle Oeste de la dársena de Maliaño (Santander), se ha tramitado el expediente relativo a la ejecución, por subasta, de las obras correspondientes.

Ha emitido dictamen el Consejo de Estado, y el Gobierno de la República, conforme con el parecer de dicho Alto Cuerpo Consultivo, a propuesta del Ministro de Fomento, decreta:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Fomento para contratar por subasta la ejecución de las obras de pavimentación y vías en la zona de servicio del muelle Oeste de la dársena de Maliaño (Santander), con arreglo al proyecto aprobado en 27 de Noviembre de 1930, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de cuatrocientas cincuenta y un mil seiscientos veintiocho pesetas y veintisiete céntimos (451.628,27), y el pliego de condiciones económicas aprobado en 4 de Agosto corriente.

Artículo 2.º El correspondiente gasto será abonado con cargo a los fondos que administra la Junta de Obras del puerto de Santander.

Dado en Madrid, a once de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente del Gobierno de la República, Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Fomento, Alvaro de Albornoz y Liminiana.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1931.

Sesión del día 2 de Julio

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Junio próximo pasado.

Remitir a la Comisión de Instrucción, para que designe al alumno que ha de ser objeto del beneficio, un oficio del Patronato local de Formación profesional de esta ciudad, participando que puede ser nombrado un alumno para que pueda cursar estudios en la Escuela elemental del Trabajo, previo examen que efectuará en la Oficina de Orientación profesional, y al cual alumno se le concederá beca.

Conceder licencias a varios empleados municipales.

Otorgar el anticipo reintegrable de una mensualidad a D. Francisco Rivas Oria.

Denegar la petición instada por el Oficial administrativo D. Marcelino Martín Agudo respecto a que se le conceda en arriendo la casa propiedad de esta Corporación donde durante el verano se albergaba la oficialidad de la extinguida escolta real.

Amortizar, con cargo al Presupuesto extraordinario de la Deuda flotante, doscientas obligaciones de cada uno de los empréstitos de los años 1909 y 1914 por el procedimiento de sorteo y subasta, respectivamente, y con sujeción a las condiciones que constan en acta.

Hacer efectivo el premio de 750 pesetas, acordado, con fecha 24 de Septiembre último, conceder con destino al certamen literario organizado con motivo del centenario del nacimiento del eximio poeta montañés D. Amós de Escalante, con cargo al crédito que existe actualmente disponible en el capítulo de «Imprevistos».

Desestimar la reclamación interpuesta por D. Eduardo Cuevas Cayón contra liquidación girada por el arbitrio de plus-valía a una casa de su propiedad, sita en la travesía de San Fernando, 34.

Estimar la reclamación formulada por D. Angel Federico Pérez e Izaguirre contra aplicación del arbitrio de plus-valía a una finca adquirida por el mismo en el pueblo de Cueto y sitio de Mataleña.

Dar de baja en el pago del arbitrio correspondiente, por no existir base legal para su percepción, a una huerta propiedad de D. Justo Trigo Asensio, radicante en el sitio de Campón, con entrada por la calle de San Simón.

Que el personal, tanto obrero como eventual, sea inscripto en las listas de beneficiarios del Retiro Obrero obligatorio y que, a partir de esta fecha, se proceda por la oficina interventora al ingreso de las cuotas correspondientes a todo el personal eventual al servicio del Municipio, con vista de las relaciones nominales que al efecto deberá facilitar semanalmente la Depositario municipal.

Rectificar la cantidad señalada a D. Gregorio Cos en concepto de arbitrios para la construcción de una casa de vecindad en el Paseo de Perines.

Autorizar a D. Juan Salas Llata para construir una casa de familia en el barrio del Pedro, del pueblo de Peñacastillo.

Conceder licencia a D. Antonio Blanco para elevar un piso en la casa número 113 del pueblo de San Román de la Llanilla.

Conceder permiso a D. Demetrio Soto para ampliar una casa de vecindad en el barrio de Las Presas, Peñacastillo.

Construir 100 urnas en el Cementerio de Ciriego.

Autorizar a D. Rafael Villegas, en nombre y representación de D. José Ramón de la Sierra, para construir un panteón de familia, en terreno de su propiedad, en el Cementerio de Ciriego.

Conceder a D.^a Francisca Garay una sepultura, en fila interior, para dos cuerpos, en la manzana número 63 del Cementerio de Ciriego.

Conceder a D.^a Anita Castro una sepultura, para dos cuerpos, en el Cementerio de Ciriego.

Otorgar una sepultura en fila interior, manzana número 63 del Cementerio de Ciriego, a D. Venancio Revilla, en nombre de D.^a Celia Callejo Portilla.

Otorgar igualmente a D. Mariano Giribet Solavera una sepultura, para dos cuerpos, en fila de calle, en el Cementerio de Ciriego.

Conceder permiso a D. Marcelino Callejo para trasladar su establecimiento de cestería al número 12 de la calle de San José.

Suplementar en 4.900 pesetas la partida 217 del capítulo 10, artículo 6.º, para adquirir uniformes con destino a la Banda municipal de Música.

Acordar un suplemento de crédito de 6.120 pesetas para reforzar la partida 86 del capítulo 3.º, artículo 1.º, del Presupuesto en vigor para adquirir uniformes para completar los adquiridos recientemente con destino al Cuerpo de la Guardia municipal.

Habilitar un crédito de 25.000 pesetas en el capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente Presupuesto para la adquisición de dos camionetas con destino al Cuerpo de limpieza pública, por transferencia del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Ampliar el alumbrado desde el día 10 de Julio hasta el 5 de Septiembre, con arreglo al estudio técnico promovido por el señor Ingeniero industrial municipal.

Rebajar los arbitrios que se señalaron a D.^a María Real Mirones por apertura de un bar en la Cuesta de Gibaja, en consideración a que no se trata de una apertura, sino de un traslado de establecimiento.

Autorizar a D. José Luis Fernández para construir un cerramiento de verja en la finca de D. Francisco Bergamín, sita en el Paseo de Ramón Pelayo.

Aprobar las cuentas presentadas por Intervención.

Pasar a estudio de la Comisión de Policía el actual Reglamento del Cementerio de Ciriego para que propongan las reformas que estime pertinentes a la buena administración municipal.

Sesión de 9 de Julio

Ver con agrado la designación de los señores Ruiz Rebollo y Alonso Gonzalez para el cargo de Diputado a Cortes y lamentar que el Ayuntamiento se vea privado de su conveniente colaboración.

Remitir a informe de la Comisión de Instrucción un oficio del Ayuntamiento de Palma solicitando el apoyo de este en favor de que sea modificado el Decreto fecha 9 de Junio relativo a la creación de Consejos universitarios, provinciales, locales y escolares.

Quedar enterado de la gratitud que expresa el Ayuntamiento de Vitoria por las atenciones y deferencias que el Alcalde y Concejales de este de Santander guardó a la Comisión de aquel Municipio que vino a esta ciudad para conocer el funcionamiento de varios servicios.

Quedar enterado igualmente de un oficio del Ayuntamiento del Concejo de Santurce haciendo suya la propuesta tomada en consideración por este de Santander relativa a que se investigue quiénes son las personas que exportan al extranjero capitales y la adopción de determinadas medidas para evitarlo.

Quedar asimismo enterado de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha acordado prestar su aprobación a las Ordenanzas de exacciones que por aquella Autoridad fueron devueltas para su rectificación, relativas a la inspección y reconocimiento sanitario de alimentos y Matadero, cuya aprobación se presta sin perjuicio de que se atenga este Ayuntamiento a lo que en su día resuelva el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso en-

tablado por esta Corporación contra resoluciones del señor Delegado de 20 y 22 de Enero último por las que se estimaron las reclamaciones interpuestas contra dichas Ordenanzas por D. Rufino Angulo, D. Timoteo Fernández y D. Pedro Fernández.

Aprobar el acta de subasta para la adjudicación de casetas del Ayuntamiento y terreno para la instalación de las construidas por los feriantes, así como toda clase de espectáculos en la Alameda de Oviedo, como igualmente para establecer churrerías y mesas de refresco en El Verdoso, en los sitios señalados en el croquis del Paseo que figura en el expediente y elevar a definitivas las adjudicaciones efectuadas en favor de los feriantes que en la misma figuran.

Conceder licencias a varios funcionarios municipales.

Conceder del propio modo anticipos reintegrables a varios empleados de esta Corporación.

Reconocer un crédito de 360 pesetas a favor de don Francisco de la Riba por machaqueo de 160 metros cúbicos de piedra en la carretera de Cueto durante el año 1923.

Abonar a D.^a Aurelia Salas Baldizán, viuda del que fué Vigilante de Arbitrios D. Quintín Bárcena Gómez, además de los 15 días de haber devengados por su finado esposo, el importe de dos mensualidades en calidad de socorro, de cuya cantidad se reembolsará previamente la Corporación de lo adeudado por razón de un anticipo concedido al referido señor, e incluir a la D.^a Aurelia Salas en el turno correspondiente de aspirantes a cargos femeninos que al efecto se lleva en el Negociado de Gobierno interior.

Conceder a los escribientes adscritos a la Junta municipal del Censo D. Amílcar Esperanza Oteiza, D. Leandro Mantecón Oslé y D. Fernando Pelayo Pereda la cantidad de ciento veinticinco pesetas a cada uno como remuneración por los trabajos extraordinarios que han realizado.

Autorizar a D. Antonio Gandarillas para derribar y reconstruir la fachada posterior correspondiente a la casa número 24 de la calle del Río de la Pila, así como practicar obras interiores de saneamiento.

Permitir a D. Marino Carbón construir un edificio con destino al almacén de materiales de labranza, en el barrio de la Llanilla, del pueblo de San Román.

Conceder a D. Luis López Arpón una sepultura a perpetuidad, para un cuerpo, revestida de ladrillo, en el Cementerio de Ciriego.

Permitir a D.^a Teresa Róiz abrir una abacería en la calle de Tetuán, 28.

Conceder autorización a D. José Rodríguez Portilla para proceder a la instalación de un rótulo luminoso en su establecimiento del Bar Hispano, sito en la calle del General Espartero.

Otorgar permiso a D. José Alonso para proceder a la apertura de un taller de alpargatería en la calle del Arrabal, 12.

No acceder a la pretensión instada por D.^a Julia Seoane González relativa a que se la devuelva el depósito de 500 pesetas nominales en Deuda pública amortizable al 3 por 100, que tiene constituido en la Depositaria municipal con motivo de la subasta de construcción de un kiosco para la venta de pescado, adosado al Mercadillo de Bonifaz.

Conceder autorización a D. Antonio Díaz Moreno, en nombre y representación de la razón social Díez y Marín, para ampliar la industria de paraguitería en la calle de la Ribera, 3.

Autorizar a doña Amparo Cano para abrir un kiosco que existe frente al Gran Hotel del Sardinero.

Permitir a D. Manuel Martínez abrir un establecimiento

de cuchillería en la planta baja de la casa número 3 de la calle de la Puntida e instalar en el mismo un motor eléctrico de un HP. y colocar un anuncio luminoso.

Autorizar a D. Manuel Ariste para tomar en traspaso un establecimiento, dedicado a café económico, en la calle de Méndez-Núñez, 20.

Permitir a D. José Villar Cabeza tomar en traspaso un establecimiento denominado «La Cátedra», sito en la calle del Medio.

Confirmar el nombramiento efectuado por la Comisión Municipal Permanente, con fecha 25 de Febrero de 1931, en favor de D. Francisco Fernández Montes para el cargo de Topógrafo del Ensanche, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Aprobar un informe del señor Arquitecto recaído en orden al plano de situación del Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía en las inmediaciones del Promontorio y trasladarle al señor ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Aprobar el proyecto de calle transversal entre las manzanas señaladas con las letras S T en el plano de Ensanche de Maliaño, con un presupuesto de 25.741,31 pesetas, y ejecutar las obras por administración.

Autorizar a D. Julio Soler Jover para construir un almacén entre las calles S, T y prolongación de la del Marqués de la Hermida.

Aprobar las cuentas presentadas por intervención.

Autorizar a D. Vicente Imaz para la apertura de un mendero al aire libre, portátil, situado en el prado enclavado entre la Avenida de Alonso Gullón y la Alameda de Oviedo.

Aprobar un dictamen referente al envío al Hipódromo de Bella Vista de colonias escolares de niños.

Aprobar una moción del señor Alcalde proponiendo a V. E. revoque el acuerdo por el que se suprimió el mercado de reses que venía celebrándose en esta capital, en el Verdoso, el segundo domingo de cada mes.

Contribuir a la suscripción iniciada en favor de los damnificados por las inundaciones últimamente acaecidas en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo con la cantidad de dos mil pesetas, y que la Alcaldía, en representación de este Municipio, se dirija a todos los de la provincia estimulándoles a que contribuyan a remediar la angustiosa situación en que han quedado los vecinos de aquel valle.

Tomar en consideración y pasar a estudio de las Comisiones de Obras y Aguas, respectivamente, dos proposiciones formuladas por el Concejal señor Falagán solicitando, por la primera, que se dote al lavadero de la Albercía de cubierta, y de agua a una fuente pública del barrio de Corbanera, lugar del Monte, a cuyos gastos coadyuvarán con el Ayuntamiento los vecinos de aquel lugar.

Sesión del día 16 de Julio

Aprobar el acta de la sesión precedente.

Dirigirse al Gobierno Provisional de la República solicitando conceda un indulto con motivo de los faustos acontecimientos ocurridos en España, de conformidad con lo interesado por los penados del Dueso.

Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Lérida en ruego de que sea decretado el régimen de secularización de los cementerios.

Facultar al señor Alcalde para tratar con el señor Director general de Propiedades de todo lo relacionado con la construcción de soportales en el edificio de la Delegación de Hacienda de esta capital.

Facultar al señor Alcalde para que, con vista de las circunstancias, vea si es posible o no acceder a lo solicitado

por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales respecto a que la Banda de Música de este Municipio acompañe a la Sociedad Coral en la excursión que ésta tiene proyectada a aquella ciudad en el próximo mes de Agosto, debiendo ofrecerse a la misma, en todo caso, la seguridad de que esta de Santander guarda hacia ella su más hondo y acendrado afecto.

Quedar enterada del requerimiento notarial a virtud del que se hace saber al señor Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, por el Notario D. José Santos y Fernández, que D. José María de Porras e Isla Fernández retira todas las ofertas que había hecho a este Excelentísimo Ayuntamiento respecto a la expropiación de una parte del terreno de la casa número uno de la calle de Burgos, de esta ciudad, con motivo de su proyectada reforma.

Hacer efectivas las costas causadas en el Tribunal Supremo, importantes mil novecientas pesetas con ochenta y cinco céntimos, en el recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada por la Audiencia de esta capital en causa contra Crescencio Manuel López, de la que se declaró responsable civilmente a esta Corporación, y la minuta del Letrado D. Melquiades Enrique Pico, que defendió a este Ayuntamiento en el referido recurso de casación, que asciende a 1.050 pesetas, así como los derechos y suplementos devengados por el Procurador de este Municipio, en dicho recurso, D. Santos de Gandarillas y Estrada, que ascienden a 120,87 pesetas, procediendo a su abono con cargo a la consignación que figura en el capítulo 1.º, artículo 5.º, del Presupuesto vigente.

Aprobar el acta de subasta para la adjudicación de terrenos en la Alameda de Oviedo para instalar kioscos y carritos para la venta de helados durante las fiestas de Santiago y elevar a definitivas las adjudicaciones hechas en favor de los feriantes que en la misma se indican y terrenos que se señalan.

Conceder licencias a varios empleados municipales.

Señalar una cuota de 6,75 pesetas mensuales por arbitrio de inquilinato a D. Mario González Molina, inquilino del piso tercero derecha de la casa letra C de la calle de San Martín de Abajo.

Que D.ª Sara Fernández, viuda de Salmón, inquilina del piso segundo centro de la casa número 3 de la calle del 1.º de Mayo, satisfaga, en concepto de arbitrio de inquilinato, la cantidad de 9 pesetas mensuales.

Asignar a D. Ignacio Romero Raizabal, inquilino del piso principal de la casa número 3 del Paseo de Pereda, una cuota, por concepto de inquilinato, de 19,40 pesetas mensuales.

Declarar exento del arbitrio de inquilinato a D. Luis de la Cuesta, Médico, inquilino del piso segundo de la casa número 18 de la calle de San José.

Desestimar la reclamación formulada por D. Fernando de Loizaga, inquilino del piso segundo de la casa número 22 de la calle de la Blanca, en solicitud de que le sea modificada su cuota de inquilinato, en consideración a que el arbitrio se gira al reclamante en forma reglamentaria.

Datar a los Sres. Torre e Hijos, Sociedad anónima, en su cuenta de depósito 7.900 litros de vino picado.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados municipales.

Suplementar con 200.000 pesetas la partida 259 del presupuesto de gastos en vigor para conservación y reparación de calles y caminos y con 10.000 pesetas la partida 261 del mismo Presupuesto de gastos, para adquisición de grava, cuyos gastos se cubrirán con el sobrante del ejercicio liquidado de 1930.

Adquirir una máquina de escribir, marca «Iberia», con

destino al Negociado de Hacienda, por un precio de 950 pesetas.

Denegar la subvención solicitada por los estudiantes del último año de la Escuela Provincial de Artes y Oficios con objeto de realizar un viaje de estudios y visitar las principales industrias del Norte de España, en consideración a que el estado actual del Presupuesto no permite contribuir al viaje referido.

Conceder a D.ª Emilia Gutiérrez Fernández el aplazamiento en ocho anualidades del pago del arbitrio de plusvalía, correspondiente a la mitad de una casa de su propiedad, sita en la calle de Santa Clara, número siete, y que importa ochocientas setenta y un pesetas cincuenta y un céntimos.

Dar de baja a D.ª Angela Pérez del Molino y Villabaso en el pago del arbitrio correspondiente a un solar sin edificar, sito en la Avenida de Pablo Iglesias, por haber vendido, con fecha 10 de Junio último, a D. Antonio Paché Sáinz Pardo, en lo que respecta a la parte segregada y girar el gravamen en lo sucesivo, y a contar de la fecha de aquella transmisión, por la superficie restante de 400 metros cuadrados que, a juicio del técnico municipal, conserva el carácter edificable.

Denegar la subvención solicitada por una Comisión de vecinos de Nueva Montaña con motivo de las fiestas que organiza dicho barrio para los días 15 y 16 del corriente en honor de su Patrona, debiendo expresarles al propio tiempo que, con arreglo a lo prevenido en la Ordenanza de la Banda municipal de Música, ésta habrá de concurrir en su totalidad a los actos a que asista previo pago de los derechos correspondientes según tarifa.

Aprobar la relación comprensiva de las altas y bajas ocurridas en el patrimonio municipal durante el pasado ejercicio y que la Comisión de Hacienda cumpla el precepto que determina que el inventario sea revisado siempre que se constituya nuevo Ayuntamiento.

Conceder licencia a D. Ricardo Campo para construir una casa de familia en el barrio de la Torre, del pueblo de San Román.

Otorgar permiso a D.ª Josefa Somellera para construir un piso corrido, no abuhardillado, en la casa número 10 de la calle de la Habana.

Autorizar a D. Agustín García para construir un edificio de dos plantas, con destino a almacén, en un terreno de su propiedad, sito en el barrio de 1.º de Mayo, Peñacastillo, al Norte de la carretera de Santander a Burgos.

Denegar a D. Patricio Rosales la autorización solicitada para instalar en los jardines del Boulevard de Pereda, en las inmediaciones del templete de la música, un kiosco para la venta de refrescos.

Conceder permiso a D. Luis Revuelta para dedicarse a la elaboración y venta de helados en la calle de Burgos, 24.

Autorizar a D. Federico Bustamante para tomar en traspaso un puesto de pan en la calle de San Luis, 13.

Conceder permiso a D. Cipriano Cuevas para trasladar su industria de venta de accesorios de automóviles a la calle de San Fernando, 30.

Conceder permiso a D. Arsenio Nerbeda para tomar en traspaso el establecimiento de bar en la plaza de Dato, 3, así como cambiar el rótulo y poner La Flor.

Autorizar a D. Pedro Pellón para tomar en traspaso el bar situado en la calle de Santa Clara, 3.

Conceder licencia a D. José Pernía para el traslado de su taller de carpintería y motor a la calle de Juan Fernández de Isla.

Autorizar a D. Feliciano Herreros para tomar en traspaso un establecimiento de bebidas en la calle de Rualsal, 18.

Conceder a D. Vicente Escribano permiso para la apertura de un establecimiento de confecciones para niños en el número 3 de la plazuela de la Puntida.

Habilitar la manzana número 42 del cementerio de Cieriego para la venta de sepulturas a perpetuidad.

Aumentar en 700 pesetas las 5.000 acordadas para el envío de una colonia escolar al Hipódromo de Bella Vista.

Aceptar lo propuesto por la Excm. Diputación Provincial respecto a la instalación, con carácter provisional, de un jardín público en un solar de la Avenida de Pablo Iglesias, perteneciente a la testamentaria de D. Francisco S. González.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche sobre aclaración al aprobado en sesión de 18 del pasado mes de Junio relativo al precio del terreno que se ha estimado preciso adquirir a D. Carlos G. Torre, en la calle de San Emeterio, para la apertura y urbanización de la prolongación del Sol y Casimiro Sáinz, en lo que se refiere al compromiso de pago, que deberá entenderse contraído de conformidad con lo que determina en su informe el señor Interventor.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por Intervención.

Tomar en consideración y pasar a estudio de la Comisión de Higiene una proposición del Concejal señor Carbonell relacionada con la conveniencia de llevar un registro de viviendas desalquiladas en este Excmo. Ayuntamiento para comodidad del vecindario.

Tomar igualmente en consideración y pasar a la Comisión de Policía otra proposición del mismo señor Concejal propugnando porque se varíe el actual sistema de conducción de cadáveres.

Sesión del día 23 de Julio

Quedar enterada de un telegrama por el cual el Ateneo Popular de Burgos testimonia al pueblo de Santander su profundo reconocimiento por la cordialísima acogida y atenciones que le dispensó esta ciudad con motivo de su reciente excursión.

Quedar enterada igualmente de una carta del Diputado a Cortes por la circunscripción D. Bruno Alonso mostrando gratitud por el acuerdo de este Municipio de felicitarle por su designación para el cargo que desempeña, en el que se ofrece para todo cuanto signifique apoyo y defensa de los intereses santanderinos.

Asistir a los actos que, con motivo de la celebración de exámenes, han de celebrarse en el Centro de enseñanza integral y laica.

Quedar enterada de que el Tribunal Económico-Administrativo provincial ha resuelto desestimar la reclamación interpuesta por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte sobre exacción del arbitrio de ocupación de vía pública por este Excmo. Ayuntamiento.

Felicitar al señor Director de la Escuela de sordo-mudos y ciegos y a la Profesora D.^a Luisa Francés por el brillante resultado de los exámenes verificados en dicho Centro.

Designar al Concejal D. Manuel Carbonell para que represente a este Excmo. Ayuntamiento en el Consejo local de 1.^a Enseñanza.

Incoar el oportuno expediente al Jefe del Negociado de Ensanche por supuestas faltas cometidas por el mismo en el desempeño de su cargo y suspenderle previamente en tanto se tramita el referido expediente.

Incoar expediente al maquinista del cilindro compresor, D. Pedro Rioyo, por supuestas faltas cometidas en el desempeño de su cometido.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al se-

gundo trimestre del ejercicio en curso de los Presupuestos del Interior y del Ensanche.

Conceder licencias a varios empleados municipales.

Reconocer que al empleado del Instituto Provincial de Higiene D. Bonifacio González Villa le corresponde un quinquenio de un 10 por 100 de su haber de 2.336 pesetas.

Datar en la cuenta del depósito del señor Haya (D. Ramón) 5.850 litros de vino que no reúnen condiciones para el consumo.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios municipales.

Desestimar la reclamación promovida por D.^a Amelia Corral, viuda de Gandarias, contra liquidación practicada por el arbitrio de plus-valía a una finca de su propiedad, radicante en la Avenida de Pablo Iglesias.

Declarar firme y consentido el acuerdo relativo a denegar la anulación de la carta de pago que en su día hubo de extenderse a nombre de D. Cándido Aramendia Roldán por el concepto de licencia de construcción para la reforma de localidades del Frontón Santander.

Acceder a lo solicitado por D. José Porras respecto a que se le devuelva los arbitrios que satisfizo por el permiso para la construcción de una casa en la calle de Burgos, número 1, y de cuya edificación se ha visto obligado a desistir, descontando el importe de los trabajos preliminares realizados por la Administración en el examen de proyecto y planos, cuyo costo, a juicio del señor Arquitecto municipal, se estima en la cantidad de 300 pesetas.

Ceder a la Federación Obrera Montañesa un solar, propiedad del Municipio, radicante en la calle de San Fernando, de esta ciudad, de una extensión superficial de 622 metros cuadrados, que linda: por el Norte y Este, con propiedad del Sr. Sollet; al Sur, por donde tiene su entrada, calle de San Fernando, y al Oeste, camino de Perines, valorado por el señor Arquitecto municipal, en 24 de Junio último, en 40.430 pesetas, cuya cesión se hace bajo las estipulaciones que constan en acta, debiendo este acuerdo, en atemperancia a lo prescrito en la regla tercera del artículo 85 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 y Real orden de 19 de Junio de 1901, someterse a la aprobación del Gobierno.

Quedar enterada del informe que la Junta de Obras del Puerto de esta capital emite en orden a la habilitación de un local en la zona marítima del puerto con destino a la recaudación en el muelle embarcadero de Pedreña, en cuyo informe no se muestra conformidad a la pretensión expuesta por el Ayuntamiento respecto a la indicada habilitación.

Aprobar una proposición, formulada por el Concejal Sr. Mateo, en orden al expediente sobre la Recaudación afianzada, relativa a que vuelva el asunto a la Comisión de Hacienda para que ésta, previo informe de dos Letrados ajenos a la Corporación, proponga si procede o no declarar lesivo el contrato de afianzamiento de la Recaudación que este Excmo. Ayuntamiento tiene celebrado con D. Jacinto Oscoz.

Sesión de 30 de Julio

Quedar enterado del agradecimiento que muestra el Diputado a Cortes por Santander y Teniente Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, D. Ramón Ruiz Rebollo, por el acuerdo de esta Corporación de haber visto con simpatía su nombramiento y del ofrecimiento de su concurso para todo cuanto redunde en beneficio de esta ciudad y quedar asimismo enterado de las gracias que expresa el Excelentísimo señor Gobernador civil por el acuerdo adoptado por este Municipio relativo a contribuir con 2.000 pesetas

a la subscripción pro-damnificados por las inundaciones de la provincia.

Dirigirse, de conformidad con lo solicitado por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Badalona, al Gobierno Provisional de la República solicitando sean resueltos con toda urgencia los problemas de la tierra y del retiro obrero.

Conceder una licencia por más de cinco días al Concejal D. Manuel Rivero Gil.

Entablar ante la Audiencia del Territorio recurso de apelación contra el auto dictado por el Juzgado del Oeste, de esta capital, en la ejecución de la sentencia recaída en el pleito seguido contra este Excmo. Ayuntamiento por don José Sánchez Díaz sobre indemnización de daños y perjuicios por la rescisión del contrato de 23 de Diciembre de 1912 celebrado para la apertura de la Avenida de la Reina Victoria, sin perjuicio de desistir del recurso acordado promover si del estudio que habrá de realizar la Comisión de Hacienda, asesorada por los Letrados que estime pertinentes, resultara la improcedencia de continuar el mismo, y ejercitar las acciones que al Ayuntamiento reserva el auto dictado por el Juzgado de referencia, para resarcirse de lo que corresponda con relación a los 2,86 carros de 150 metros cuadrados que se dice fueron expropiados por el tranvía de vapor al Sardinero, denominado de Gandarillas.

Aprobar las distribuciones de fondos que para el próximo mes de Agosto ha formulado el señor Interventor de fondos municipales.

Conceder la vacación reglamentaria de quince días, con sueldo, al Vigilante de Arbitrios D. Manuel Ruiz Gómez.

Quedar enterado de la Memoria que formula la Junta municipal del Censo de esta ciudad y aprobar el resumen de los habitantes de hecho y de derecho, clasificados por sexos, formado con los resultados de la inscripción verificado el día 31 de Diciembre de 1930 en este término municipal, del que resulta una población de derecho de 79.662 y de hecho de 85.502 habitantes.

Ver con agrado la actuación del encargado del Negociado de Estadística, que ha desplegado gran actividad y competencia en los trabajos a que se ha hecho referencia en el acuerdo precedente.

Autorizar a D. Agustín Helguera para construir una casa de vecindad en el sitio denominado Fuente de la Salud, Peñacastillo.

Permitir a D. Aurelio Gómez ampliar la buhardilla de la casa número 4 de la calle de la Florida.

Otorgar permiso a D. Manuel Collantes para disponer un mirador en el piso 1.º correspondiente a la casa número 1 de la calle de Carbajal, en substitución del actual balcón.

Instalar una fuente pública en el barrio de Bolado, lugar de Monte.

Conceder a D. Justo Roldán un sobrante de vía pública de 427,40 metros cuadrados, lindante con una finca de su propiedad, sita en la calle de Jesús Díaz.

Conceder asimismo a D. Fermín Casado una faja de terreno de 40,20 metros cuadrados de superficie, sita al Norte de su finca, entre ésta y la calle de Jesús Díaz (antes María Cristina).

No acceder a la pretensión de D. Segundo Rodríguez relativa a que se le conceda una parcela de terreno, sobrante de vía pública, en la calle de Jesús Díaz (antes María Cristina).

Permitir a D. Emiliano San Emeterio disponer un mirador en el piso 1.º del chalet señalado con el número 182 del Paseo de Sánchez Porrúa inmediato a la «Media Luna».

Autorizar a D. Julio Gómez para abrir una bollería en el número 18 de la calle de Ruamenor.

Permitir a D. Francisco A. Trueba tomar en traspaso

una abacería en la calle de Daoiz y Velarde, número 12.

Autorizar a D. José Semur para colocar un letrero luminoso en el Hotel Ignacia, sito en la calle de Colosía, número 2.

Otorgar a D. José Meluquer y Nicoláu la autorización que solicita, en representación de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo, para retirar el tanque que para abastecer a un surtidor de gasolina tiene instalado en el Alto de Miranda.

Autorizar a D. Gregorio de la Fuente, concesionario del kiosco-invernadero de flores adosado a la iglesia de San Francisco, para ejecutar varias obras en el mismo.

Autorizar a D. Manuel Martínez para instalar una caseta portátil en la calle de las Naos, en las inmediaciones del establecimiento del Sr. Terán, sito en la Avenida de Galán y García Hernández, y que dedicará a la reventa de billetes para los toros.

Autorizar igualmente a D. Modesto González para la instalación en la calle de las Naos de una caseta portátil que dedicará a la reventa de billetes para los toros.

Conceder a D. Joaquín González, como representante de la Sociedad Española de Oxígeno, permiso para el traslado de la industria referida desde la calle de Perines a la de Antonio López.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Instrucción relativo a solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública la implantación de pabellones «Docker» en esta población y lugares que se señalan en el dictamen oportuno.

Designar comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso de los mozos en Caja al Jefe del Negociado de Reemplazos, D. Leonardo Gorochategui Bolado.

Declarar exentos del pago del arbitrio de plus-valía a diversos expedientes de los años 1929 y 1930, por resultar que los bienes transmitidos han sido adjudicados en concepto de gananciales y no devengan el arbitrio conforme a la ordenanza reguladora de la exacción.

Instalar en la travesía de la calle del Sol, entre huertas, una lámpara de cincuenta bujías.

Dotar de alumbrado y arreglar la carretera que va a Nueva Montaña desde el 1.º de Mayo.

Denegar a D. Pedro Fernández local o terreno en las proximidades del Matadero o viveros municipales destinado a la salazón de cueros de las reses procedentes del Matadero, en una superficie de 160 metros cuadrados, en consideración a que el Excmo. Ayuntamiento no dispone de locales adecuados para el efecto ni terrenos en los cuales podría construirse dicha industria.

Quedar enterada del Presupuesto formado por la Delegación del Consejo de Trabajo para 1932, que asciende a 20.000 pesetas, y subvenir, en la parte proporcional que corresponda al Excmo. Ayuntamiento, en los gastos que en él mismo se refiere.

Aprobar las cuentas presentadas por Intervención.

Autorizar ampliamente a la Alcaldía para entablar, en su caso, contra la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, otorgando a D. Aquilino Lantero, como Gerente de Sociedad Lantero Hermanos, la autorización necesaria para instalar una vía férrea comercial como ampliación de la que le fué concedida por Real orden de 17 de Julio de 1926, en la zona de servicio de este puerto, con arreglo a las condiciones que se señalan, en recurso o recursos que estime procedentes, una vez ultimado el estudio que con respecto a citada resolución se encuentra practicando la Comisión de Ensanche.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión de Hacienda una proposición del señor Mateo para que la Comisión correspondiente estudie la manera de implantar

para el próximo presupuesto el impuesto único sobre el valor del suelo edificado en todo el término municipal.

Tomar igualmente en consideración y pasar a la Comisión de Obras una proposición del señor Conde proponiendo se instalen ocho bancos a los lados de la puerta principal de la Casa de Salud Valdecilla para comodidad de los que tienen que esperar la tramitación de las autorizaciones para realizar visitas en aquel establecimiento benéfico y un urinario en el andén opuesto.

Santander, 31 de Julio de 1931.—El Secretario, Pedro Bustamante.—El Alcalde, Macario Rivero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia del Distrito del Este de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda pende procedimiento de apremio contra D. Lope García Cuerre y don Narciso Ceballos, para la exacción de las costas a los mismos impuestos en el juicio de desahucio contra ellos promovido por D. Aurelio Hondal Barquín, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de seiscientos sesenta y cinco pesetas, los siguientes bienes embargados a los deudores:

«Un pequeño huerto, como de un carro de cabida, radicante en el pueblo de Revilla, barrio de la Sierra, y que linda: al Norte y Oeste, Fidel Rivas y carretera; Sur, la casa pequeña, y Este, la casa grande.»

«Finca rústica, en el mismo pueblo y barrio de la Sierra, de un carro y medio, y que linda: al Sur, Tomás Teja, y por los demás vientos, Isabel Cuartas.»

«En el mismo pueblo y sitio, finca rústica, de un carro, y que linda: al Norte, Faustino Puente; Sur y Este, Isabel Cuarta; Oeste, Bonifacio Puente.»

«Finca rústica, en el mismo pueblo y mies de Pedrillo, de unos dos y medio carros o tres de cabida; linda: Norte, Valentín García; Sur, Isabel Cuartas; Este, Lorenzo Ortega, y Oeste, carretera.»

«Finca rústica, en el mismo pueblo y mies de Pedrillo, de medio carro; linda: Norte, Carmen Escobedo; Sur, Tomás Teja; Este, Lorenzo Sierra, y Oeste, Lorenzo Ortega.»

«Una cantidad como de unos tres carros de abono animal.»

Dicha subasta tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de Septiembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que dichos bienes salen a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a trece de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Juez, Francisco Rodríguez Valcarce.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

Don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia del Distrito del Este de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda pende procedimiento judicial sumario previsto en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Monte de Piedad, de esta ciudad, contra D.^a Saturnina García González, en

cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de 36.210 pesetas, las siguientes fincas de la deudora, hipotecadas por la misma a favor de la entidad demandante:

1. Una casa, en casco, en el pueblo de Villacantid, Hermandad de Campóo de Suso, barrio de Santa María, señalada con el número diecisiete; consta de vivienda en alto y bajo, cuadra, pajar y corral al frente; mide de fachada quince metros cuarenta y ocho centímetros; linda: por el frente, o Saliente, con calle pública; Sur, o izquierda, carretera que conduce al pueblo de Barrio; Oeste, o trasera, ejido de Concejo, y por la derecha, entrando, al Norte, casa de D. José Martínez.

2. Otra casa en el mismo barrio de Santa María, número cuatro duplicado, se compone de piso bajo y alto, sala y cocina, pajar en alto, cuadra y corral; mide de frente cinco metros quinientos setenta y dos milímetros y de fondo once metros ciento cuarenta y cinco milímetros; linda: por la derecha, entrando, con otra de D. Angel Rodríguez de los Ríos; izquierda, con la casa antes deslindada; espalda, o frente, calles públicas.

3. Otra casa en el barrio de Arriba, calle de San Pedro, señalada con el número catoree, reformada, consta de piso alto y bajo, con varios departamentos, formando aquélla dos cuerpos, y tiene cuadras, pajares, colgadizo y corral, todo cerrado por una pared alta de cal y canto y una portada en ella, miden los dos cuerpos veintitrés metros de frente por doce de fondo, y tiene como accesorio una huerta cerrada de un carro de hierba o veinte áreas, y linda: por Norte y Oeste, calles públicas, o sean derecha y espalda; Sur, o izquierda, casa de José Muñoz Quevedo, y Este, o frente, la huerta accesoria, y ésta con carretera.

4. Una tierra, sitio de los Olmazos, de dos y media fanegas de cabida, o sean sesenta áreas, próximamente; linda: por el Norte, con tierra de D. José Calderón; Sur, de Valentín Gómez; Este y Oeste, carretera.

5. Otra tierra, al sitio del Salceral, de seis áreas: linda: Norte, herederos de Manuel García de los Ríos; Sur, ejidos de Concejo; Este, tierra de Josefa Gómez; Oeste, herederos de Félix Gutiérrez.

6. Otra tierra al sitio el Tajo, de sesenta áreas; linda: Norte, herederos de Félix Gutiérrez; Sur, con Vicente Macho; Este, herederos de Pedro Martínez, y Oeste, herederos de Pedro Blanco.

7. Otra tierra, al sitio de Casas de Campo, de dieciséis áreas, y linda: Norte, ejidos de Concejo; Sur, Adrián de los Ríos; Este, ejido, y Oeste, D. José Rábago.

8. Otra tierra a Cuesta Chiquiz, de dieciocho áreas; linda: Norte y Sur, ejido; Este, Dionisio García, y Oeste, Félix Gutiérrez.

9. Un prado, al sitio de los Salcedos, de dos carros de hierba o cuarenta áreas; linda: Norte, carretera del pueblo; Sur, herederos de Antonio García, y Este, prado de Lucas Gutiérrez.

10. Otra tierra al sitio de la Costana, de cuatro fanegas o noventa y dos áreas; linda: Oeste; tierra de Cadeña, y por los demás vientos, ejidos.

11. Una huerta en el barrio de Arriba, sitio de Soca, cabida de dieciocho áreas, con varios árboles frutales, cercada de pared; linda: Norte, herederos de Francisco de los Ríos; Oeste, María Juana Calderón; Sur y Este, carretera y ejido.

12. Un prado al sitio de Solaseras, de cincuenta áreas próximamente; linda: Norte, prado de D. Federico García de los Ríos; Sur, Bernardo Fernández; Este, herederos de Hermenegildo Fernández, y Oeste, José Rábago.

13. Otro prado al sitio de Solaseras, también de cin-

cuenta áreas; linda: Norte y Oeste, ejido; Este, Cuérnago del Molino, y Sur, carretera del pueblo.

14. Otro prado al sitio de la Hoya, de cuarta parte de carro o cinco áreas; linda: Norte, ejido; Sur, herederos de Julián Rábago; Este, prado de Dolores Jorrín, y Oeste, otro de Manuel Gutiérrez.

15. Otra tierra al sitio de Cuesta Chiquiz, de fanega y media, o sean treinta áreas; linda: Norte, Fermina Calderón; Sur, terreno del pueblo; Este, herederos de Antonio García, y Oeste, finca de herederos de Hermenegildo Fernández.

16. Otra tierra al sitio del Salceral, de diecinueve áreas noventa centiáreas; linda: Norte, José Antonio Rodríguez; Este, herederos de Joaquín Terán; Oeste, Lucas Díez de Bedoya, y Sur, Joaquín Terán.

17. Mitad de prado, proindivisa con la otra mitad, perteneciente a D. Emeterio García de los Ríos, al pago de los Molinos, todo él es de dos carros o cuarenta áreas próximamente; linda: al Este, Cuérnago de los Molinos; Oeste, prado de herederos de Pedro Fernández Vega; Sur, ejido, y Norte, D. Federico García de los Ríos.

18. Mitad, en proindivisión con la otra mitad perteneciente a D. Emeterio García de los Ríos, de un prado al sitio de la Dehesa, medida de todo medio carro de hierba o doce áreas; linda: Norte, José Rábago; Oeste, ejido; Sur, herederos de Julián Rábago, y Este, de Saturnino Martínez, vecino de Celada.

19. Un prado al sitio del Humilladero, de una hectárea veinte áreas; linda: Norte y Este, ejidos; Sur, Manuel Rodríguez, y Oeste, Matías Rodríguez, hoy herederos.

20. Otra tierra al sitio de los Cajigales, cabida de tres fanegas de sembradura ceñal, equivalentes, según las medidas del país, a setenta y dos áreas próximamente; linda: Oeste, con otra de herederos de D. Manuel García de los Ríos; por los demás vientos, con el monte titulado de los Cajigales.

21. Otra tierra al sitio de Lavanderas, de tres fanegas de sembradura o sesenta áreas; linda: Norte, con prado de la fábrica de Villacantid y ejido; Sur, carretera concejil y Antonio Fernández; Este, Juan Alcalde, y Oeste, herederos de José Díaz de Rábago.

22. Otra tierra al sitio de la Canaliza, de dieciocho celemines o treinta áreas; linda: Norte, Este y Oeste, carretera; Sur, ejido.

23. Otra tierra en término de Villacantid, al sitio de la Cajiga, de un cuarto de sembradura o diez áreas; linda: Norte, Víctor Gutiérrez; los demás vientos, ejidos.

24. Una huerta en Villacantid, barrio del Arroyo, cercada de pared de canto seco, de nueve celemines de sembradura o dieciocho áreas; linda: Norte, tierra de Josefa Rodríguez; Sur, calle Real; Este, camino concejil, y Oeste, corrales de Félix Cañas y Bernardo Fernández.

27. Un prado en Villacantid, sitio Sobre las Heras, de tres áreas; linda: Norte, Félix Gutiérrez; Sur, Simón Fernández; Este, José Rábago, y Oeste, ejido.

29. Un prado en término de Villacantid y sitio de Canaliza, de veinte áreas, que linda: Norte, de Saturnina García; Este, camino del pueblo; Sur, Bernardo Miguel Fernández, y Oeste, camino concejil.

Dicha subasta tendrá lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho de Septiembre próximo, a las once horas, y se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de hipoteca, o

sea el al principio indicado, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Dado en Santander a diez de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Juez, Francisco R. Valcarce.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

En el juicio verbal de faltas, de que luego se hablará, se ha dictado sentencia, el encabezamiento de la cual, así como su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y uno, el señor Juez municipal propietario del distrito del Este, D. Jesús Ferreiro Rodríguez, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor Fiscal, en representación de la acción pública, contra Andrés Canal Ruiz, de veinticinco años de edad, natural de Camargo (Santander), hijo de Ricardo y Consuelo, vecino que ha sido, accidentalmente, de esta ciudad y ausente ahora en ignorado paradero, como supuesto autor de una falta de amenazas inferidas a Bautista Santos Noriega, mayor de edad, casado, fogonero y de esta vecindad, la noche del diez de Enero próximo pasado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Andrés Canal Ruiz, cuyo paradero actual se desconoce.—Así por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—J. Ferreiro».

Y con el fin de completar la notificación que de la anterior sentencia se ha hecho al denunciado Bautista Santos Noriega, y para su inserción en el «Boletín Oficial», expido la presente cédula en Santander, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.

1306

En el juicio verbal de faltas de que luego se hablará, se ha dictado sentencia, el encabezamiento de la cual, así como su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y uno, el señor Juez municipal propietario del distrito del Este, D. Jesús Ferreiro Rodríguez, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor Fiscal, en representación de la acción pública, contra Faustino Rodrigo Lorenzo y Faustino García y García, de veinticinco y veintisiete años de edad, respectivamente, casado y soltero, vecinos que han sido de esta ciudad, en la cual se han dedicado a implorar la caridad pública, y ausentes ahora en paradero ignorado, como supuestos autores de una falta de hurto de efectos de la propiedad de D. Angel García Toca, de esta vecindad.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a los denunciados Faustino Rodrigo Lorenzo y Faustino García y García, que han estado domiciliados en esta ciudad y que actualmente se ignora el paradero de los mismos.—Así por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—J. Ferreiro.» 1305

Y con el fin de completar la notificación que de la sentencia anterior se ha hecho a los denunciados, y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido la presente cédula en Santander, a diez de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Cástor V. Pacheco.